

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles las últimas novedades normativas.

Resolución GMC N° 16/2021

- Aprueba el "Arancel Externo Común (AEC) basado en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)", en sus versiones en los idiomas español y portugués, ajustado a la VII Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.
- Incluye las modificaciones de la NCM y su correspondiente AEC, cuya vigencia será a partir del 1° de enero de 2022.

Decreto N° 727/2021

- Dispone, hasta el 31 de diciembre del año 2038, el plazo de vigencia de los derechos y obligaciones concedidos a favor de empresas industriales radicadas en la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgados en el marco de la Ley N° 19.640, de los Decretos Nros. 479/95, 490/03 y 1234/07 y sus normas complementarias.
- Establece el reintegro adicional para exportaciones incrementales a terceros países de bienes originarios en la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur equivalente al 5 % del valor FOB, a excepción de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR contempladas en el Anexo I de dicho decreto.

Decreto N° 725/2021

- En el afán de lograr la ampliación de la matriz productiva y mejorar la competitividad en la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se crea el Fondo Fiduciario Público denominado "*Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina -"FAMP-Fueguina"*", el que se conformará como un fideicomiso de administración que tendrá por objeto:
 - o Aplicar recursos destinados a la concesión de préstamos,
 - o Realizar aportes de capital,
 - o Otorgar Aportes No Reembolsables,
 - o Fondeo de todo instrumento destinado a la ejecución y financiación de proyectos productivos que resulten elegibles, en las condiciones que se fijen en las normas complementarias.
 - o Viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital, la fabricación de bienes y provisión de servicios, entre otros.

**Departamento de Derecho Aduanero y
Régimen de Control de Cambios
JP O'FARRELL ABOGADOS**